RESOLUCIÓN 2469 DE 2013

(junio 26)

Diario Oficial No. 48.839 de 2 de julio de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualizan los documentos del “Subproceso Policía Judicial relacionados con la actividad Criminalística de química, aplicables a nivel nacional.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, en particular las que le confiere los numerales 5,14 y 17 del artículo 11 de la Ley 938 de 30 de diciembre 2004, y

CONSIDERANDO:

Que continuando con la implementación de la Norma Técnica NTCGP 1000:2009 “Sistema de Gestión de Calidad para la rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos” la entidad adoptó la Norma Técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes en la Norma Técnica Colombiana NTC GP 1000:2009 que hace parte integral del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante Resolución número 0-0765 de 15 de marzo de 2011, “por medio de la cual se actualizan los documentos internos del “subproceso Policía Judicial” relacionados con la actividad criminalística de Química, aplicables a nivel nacional”, en su artículo 2o se adoptó para el subproceso de Policía Judicial, en las actividades de Criminalística de Química el protocolo FGN-42200-QU-PR-09 versión 2 Análisis de Estupefacientes y Sustancias Controladas.

Que en cumplimiento del numeral 4.2.1 literal d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, y del numeral 4.11 de la Norma Técnica NTC-ISO/IEC 17025, se hizo necesario actualizar el protocolo FGN2200-QU-PR-09 Versión 2 Análisis de Estupefacientes y Sustancias controladas.

Que de conformidad con las necesidades establecidas por el líder del subproceso Jefe de la División de Criminalística–Grupo Química, se hace necesario la actualización del protocolo FGN2200-QU-PR-09 Versión 2 Análisis de Estupefacientes y Sustancias Controladas, teniendo en cuenta las observaciones hechas en las auditorías de seguimiento realizado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar en el Subproceso de Policía Judicial el siguiente Protocolo:

Código	Versión	Denominación
FGN -42200-QU-PR-09	03	Análisis de Estupefacientes y Sustancias Controladas.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso garantizar que las modificaciones de los documentos del Subproceso de “Policía Judicial”, sean conocidas e implementadas tanto en

el Nivel Central como en las Direcciones Seccionales.

ARTÍCULO 2o. Derogar la Resolución número 0-0765 de 15 de marzo de 2011, “por medio de la cual se actualizan los documentos internos del “Subproceso Policía Judicial” relacionados con la actividad criminalística de Química, aplicables a nivel nacional”.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 26 de junio de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018